



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/579
27 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 73 del programa

RACIONALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y REFORMA DEL PROGRAMA DE LA PRIMERA COMISIÓN

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 48/87, titulada "Racionalización de los trabajos de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión)", aprobada sin votación el 16 de diciembre de 1993, la Asamblea General, entre otras cosas, instó al Secretario General a que proporcionara medios apropiados y recursos suficientes a la Oficina de Asuntos de Desarme (que posteriormente pasó a denominarse "Centro de Asuntos de Desarme"), de la Secretaría, con el fin de que pudiera desempeñar las funciones que le habían sido encomendadas, en particular las relativas a deliberación y negociación, teniendo en cuenta las actuales limitaciones de recursos, y que le presentara un informe al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

2. Este informe se presenta en atención a esa solicitud.

II. MEDIDAS PARA FORTALECER EL CENTRO DE ASUNTOS DE DESARME

3. Durante el período sobre el que se informa, se han adoptado varias medidas para fortalecer el funcionamiento efectivo del Centro que afectan a sus actividades sustantivas y a los recursos que se precisan para llevarlas a cabo. En lo concerniente a las actividades sustantivas, el Centro, como parte integrante del Departamento de Asuntos Políticos, resulta más idóneo para poner en práctica la idea de la integración del control de armamentos y el desarme en el marco más amplio de la paz y la seguridad internacionales. Así pues, mediante una estrecha colaboración con las seis divisiones regionales del Departamento, que se ocupan de la diplomacia preventiva y del establecimiento de la paz, el Centro puede contribuir de manera más eficaz a la realización de esas actividades incorporando a ellas elementos correspondientes al control de armamentos y el desarme. Paralelamente, el acervo de conocimientos políticos

especializados que aportan las divisiones regionales ha facilitado la labor del Centro en lo concerniente a sus enfoques regionales del desarme.

4. Por lo que respecta a los recursos, el Centro se ha reforzado merced a:

a) La reclasificación del puesto que ocupaba el Director del Centro, que era de la categoría D-1, en un puesto de la categoría D-2, tal como aprobó la Asamblea General en su resolución 48/228 C, de 29 de julio de 1994;

b) El traslado de la Sede a Ginebra de un puesto de la categoría D-1, correspondiente al Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme y Jefe de la Subdivisión del Centro en Ginebra;

c) La recuperación de un puesto ocupado de la categoría P-5, procedente de otra dependencia de la Secretaría, y de un puesto ocupado de otra categoría del cuadro de servicios generales.

5. Además, se ha reorganizado el Centro para que pueda abordar sus nuevas prioridades de manera más eficaz. A tal efecto, se han racionalizado sus actividades en algunos ámbitos y se han redistribuido recursos para mejorar la labor que el Centro realiza en todas sus esferas de actuación, incluidas las relativas a deliberación y negociación.
